



**CARRERA: Abogacía**

**Plan:** 2017

**Ciclo:** Ciclo jurídico inicial y de ciencias sociales

**Departamento:** Departamento de teoría jurídica

**Área:** Formación Jurídica General

**ASIGNATURA:** Introducción al derecho

**CÁTEDRA: C**

**AÑO LECTIVO:**

#### **EQUIPO DOCENTE**

Titular: a cargo Elgul Gabriela Noemí

Adjunto/s: Castagne Alfredo H, Avila Mariana S , Elgul Gabriela N

Jefe/s de Trabajos Prácticos: ----

**CARGA HORARIA TOTAL (Hs. Reloj): 80**

#### **FUNDAMENTACION**

La asignatura ofrece una introducción al estudio de los conceptos y principios generales como base para el aprendizaje y la comprensión del derecho. La propuesta de Introducción al Derecho espera ofrecer un nuevo enfoque para esta materia introductoria, buscando nuevos caminos donde el centro de interés está en la dimensión cultural de lo jurídico, poniéndose énfasis en la compleja relación entre Derecho-Sociedad-Cultura.

El proceso enseñanza-aprendizaje, se fundamenta principalmente, en dispensar a la misma un carácter autónomo, a través de la enseñanza de conceptos jurídicos fundamentales relacionados con la Teoría General del Derecho. Para ello se proporciona a los estudiantes las herramientas necesarias para la comprensión y análisis de los problemas que acompañan al estudio del Derecho, capacitándolos en el conocimiento, reconocimiento y en el uso de nociones jurídicas básicas.

- La materia se encuentra en el primer ciclo del Plan de Estudio, denominado “Ciclo jurídico inicial y de ciencias sociales”; y su importancia radica principalmente en brindar a los alumnos una preparación general y disciplinar básica. La materia busca ofrecer los términos básicos necesarios para el posterior estudio de otras asignaturas. El conocimiento de conceptos como ser: principios jurídicos, hechos, actos, negocios jurídicos, relaciones jurídicas, deberes y



derechos no corresponden a un área específica de conocimiento y resultan imprescindibles para la comprensión del derecho. Asimismo, uno de los objetivos de la materia es el de aportar herramientas básicas para la investigación con la convicción de que es necesario en nuestra sociedad la consolidación de procesos de producción de conocimientos específicos.

• Desde nuestra materia el interés se expresa en una mayor comprensión del contexto socio-económico, político, cultural que le permita al alumno una formación básica, propia de un generalista del derecho con sus correspondientes contenidos básicos conceptuales, científicos y técnicos que en el futuro le permitirá operar en diferentes áreas laborales.

Introducción al Derecho espera ofrecer un nuevo enfoque para esta materia introductoria, buscando nuevos caminos donde el centro de interés está en la dimensión cultural de lo jurídico, poniendo énfasis en la compleja relación Derecho- Sociedad-Cultura.

### OBJETIVOS GENERALES

- Que el alumno logre comprender los fundamentos que implica la propuesta de Introducción al Derecho, al ofrecernos un nuevo enfoque de esta materia introductoria al estudio del derecho.
- Que se logre compartir y valorar los esfuerzos realizados por el hombre de en la tarea de construir su mundo jurídico y de perfeccionar sus formas de convivencia.
- Buscar de manera conjunta un camino que ponga el centro de interés en la dimensión cultural de lo jurídico.
- Se alcance captar y comprender lo esencial y lo específico de lo jurídico, así como los grados de complejidad y de desarrollo de los niveles de reflexión alcanzados por las distintas sociedades, en distintas épocas históricas.
- Se adquiera conocimientos lingüísticos necesarios para el abordaje comprensivo de los textos jurídicos orales y escritos.
- Aprender a manejar las categorías teóricas como herramientas concretas para el análisis y producción de los distintos formatos textuales usuales en el Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía y en el campo judicial.
- Desarrollar destrezas y habilidades para la comprensión y producción de textos orales y escritos que respondan a las exigencias de coherencia, cohesión y comprensión texto
- Brindar una sólida formación jurídica introductoria al estudio del derecho como una disciplina científica, orientada al conocimiento del sistema jurídico, de las normas jurídicas, de la práctica profesional y el rol de los valores en una sociedad democrática, vinculando los temas con los ejes troncales de las asignaturas del plan de estudio de la carrera.
- Adquirir destrezas para manejar científicamente la realidad jurídica en forma ordenada, rigurosa y sistemática, considerando las diversas perspectivas de la teoría general del derecho, pensando ideas sobre la aplicación del conocimiento, e incorporando elementos de argumentación y reflexión jurídica.

### CONTENIDOS:

#### Contenidos mínimos:

<http://www.dch.unne.edu.ar/>

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas  
Universidad Nacional del Nordeste  
Av. Libertad 5470  
Corrientes, 3400. Argentina.  
TEL: +54 379 4471286



Derecho y conocimiento del derecho. Aspectos científicos y filosóficos. Temas fundamentales de la filosofía jurídica: ontología jurídica, lógica jurídica, gnoseología jurídica y axiología jurídica. Su vinculación con la moral, la política, las ideologías y las otras ciencias. Las diferentes ramas de la ciencia jurídica. La cuestión disciplinar. Teoría general del derecho y de las normas. Las normas jurídicas. El ordenamiento jurídico como sistema de normas. Complejidades en la determinación ontológica del derecho. Posibilidad de determinar su objeto de conocimiento. Perspectivas sobre los fundamentos iusnaturalistas y éticos del derecho. Las escuelas positivistas y no positivistas contemporáneas. Teorías críticas y sus variantes. Análisis de los pensamientos jurídicos de Kelsen, Hart, Cossio, Rawls, Habermas, Bobbio, Alexy, Dworkin, Nino, entre otros. Validez y eficacia del derecho. Lógica y derecho: lógica formal, lógica deontica, lógica dialéctica y su incidencia en la teoría de la argumentación jurídica. Las fuentes del derecho. Lenguaje, interpretación y argumentación jurídica. Importancia de la interpretación, la argumentación y la valoración en la decisión judicial. La problemática axiológica específica del derecho: moral y derecho, los valores jurídicos en general y la teoría de la justicia. Distintas perspectivas del tratamiento del problema ético. Análisis general de las distintas perspectivas del pensamiento iusfilosófico.

## PROGRAMA

### **Unidad 1**

Contenidos teóricos: Contexto y noción de derecho. Sociedad, derecho y cultura. Instituciones, pautas e imperativos. El lugar del derecho en la vida social.

### **Unidad 2**

Contenidos teóricos: Conducta, acción y desempeños. Usos sociales, moral y derecho. Moral del deber y moral de la aspiración. Moral interna y moral externa del derecho. Desideratum de Fuller. Legalidad, estándares de uso y límites del derecho.

### **Unidad 3**

Contenidos teóricos: Racionalidad y principios del derecho. Conciencia jurídica formal y conciencia jurídica material. La función de la racionalidad en el derecho. Prevención de Hobbes y derecho del más fuerte. Los valores. La justicia. La seguridad jurídica. El orden del conglomerado.

### **Unidad 4**

Contenidos teóricos: El conocimiento del derecho y su exposición. La cuestión de la ciencia y las teorías del derecho. Lenguaje y técnicas del derecho. Elaboración y reproducción. Interpretación, aplicación e integración.

### **Unidad 5**

Contenidos teóricos: Las categorías básicas del derecho. Dimensión normativa y dimensión pragmática. La dimensión normativa, preceptos, reglas y normas. La dimensión pragmática: desempeños, modalidades y relaciones.

### **Unidad 6**

<http://www.dch.unne.edu.ar/>

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas  
Universidad Nacional del Nordeste  
Av. Libertad 5470  
Corrientes, 3400. Argentina.  
TEL: +54 379 4471286



Contenidos teóricos: Reglas y conjuntos de reglas. El tema del ordenamiento jurídico. La teoría del moderno estado de derecho y su reformulación como un sistema de reglas. Conflictos normativos. Insuficiencias e imprevisiones.

### **Unidad 7**

Contenidos teóricos: Individuo, persona y sujeto. Clasificación de las personas y criterios de distinción. La persona jurídica: desenvolvimiento histórico y cuestiones tópicas. El derecho y la posición de los sujetos. Interés y facultad. Potestad y voluntad. El derecho público subjetivo.

### **Unidad 8**

Contenidos teóricos: Hechos, actos y relaciones. Obligaciones, deberes y responsabilidades. Promesas y contratos. Coacción y control social. La conducta específicamente prohibida.

### **Unidad 9**

Contenidos teóricos: El derecho positivo. Derecho positivo y ordenamiento jurídico. Validez. Vigencia. Eficacia.

### **Unidad 10**

Contenidos teóricos: El derecho positivo y su reproducción. Fuentes. Fuentes formales y materiales. La ley. La costumbre. La jurisprudencia. La doctrina y la doxografía.

### **Unidad 11**

Contenidos teóricos: Modalidades del derecho positivo. Estado de derecho, derecho nacional y derecho internacional. Divisiones substantivas del derecho positivo. La división funcional del derecho positivo. Ámbitos de superposición.

### **Unidad 12**

Contenidos teóricos: Génesis histórica y desarrollo del derecho. Derecho moderno, racionalismo y doxografía. Ideologías y autonomía disciplinaria. El caso del Derecho Argentino: performance, teorías y doxografía.

## **METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA**

En atención a los diversos contenidos y objetivos que se plantean en el desarrollo de las diversas unidades que integran el programa de la materia, se proponen múltiples recursos metodológicos en el proceso enseñanza-aprendizaje. Entre ellas, clases expositivas a cargo del docente quien tratará los ejes y problemas planteados para los temas especificados en el Cronograma de actividades.

Se trabajará sobre guías de actividades previstas para cada una de las unidades. Se desarrollarán actividades prácticas sobre material brindado por la cátedra para que estudien y trabajen sobre



ejemplos prácticos, interpretación del lenguaje específico de las normas que integran el ordenamiento jurídico, análisis de las diversas teorías a través de comprensión de textos.

Consideramos estas estrategias didácticas, ya que permiten al estudiante diversas maneras de adquirir los saberes, desde comprensión de los principios generales del derecho, de las estructuras jerárquicas de los contenidos, como así mismo propicia un aprendizaje significativo que se manifiesta en las distintas actividades propuestas, desde ubicación conceptual de los contenidos, las relaciones con los demás contenidos y la aplicación concreta y efectiva a casos concretos que permiten inferir los conocimientos adquiridos.

## MODALIDAD DE EVALUACIÓN

La concepción de Introducción al Derecho como una “introducción al derecho mismo” y su propuesta de construcción del mundo jurídico cotidiano y perfeccionamiento de las formas de convivencia, lleva a la selección y elaboración de alternativas metodológicas variadas para su concreción en el proceso educativo. El carácter dinámico e histórico del mundo jurídico exige la consagración de fuerzas que lleven a mantener viva la herencia de la cultura jurídica y a una reinterpretación creativa de ella en situaciones nuevas, que incluya una visión prospectiva en la tarea de construir el mundo jurídico cotidiano y de perfeccionar las formas de convivencia.

Esto lleva a afianzar la idea de educación permanente como concepción pedagógica fundamental y a la necesidad de proponer estrategias didácticas que, fundadas en los mismos criterios dinámicos, alienten una investigación continuada de la problemática del mundo jurídico. La enseñanza y el aprendizaje de la asignatura se inician a través de experiencias vividas, especialmente en las clases, y con la tarea creativa realizada con el texto guía y las guías de estudio.

Los hábitos y experiencias afianzados a través de estas actividades permiten profundizar, ampliar contenidos teóricos de la materia y estimular el desarrollo de actitudes científicas a través de la realización de seminarios y ejercicios de investigación. Los elementos fundantes de la propuesta consolidan la coherencia y unidad de principios de las diferentes alternativas metodológicas y de la evaluación.

De este modo la evaluación se pone en marcha desde el inicio del proceso de enseñanza aprendizaje e integrándose a su desarrollo, y toma como fuentes los parciales, los seminarios, el trabajo realizado con las guías de estudio y demás alternativas metodológicas trabajadas por los docentes.

En la normativa vigente (Régimen General de Cursado) se especifican los sistemas de promoción y regularidad de las materias, para ambas modalidades previstas en el Plan de Estudios (cursado y libre). Aquellos estudiantes que optan por un régimen de cursada de la materia deben aprobar los requisitos detallados en el régimen que incluye un parcial y un examen integrador. La nota final de la materia con la cual se promociona se conformará mediante los procedimientos y criterios que la cátedra fija a continuación en el apartado “Requisitos de Aprobación y Promoción”.



En el caso de los alumnos que optan por la modalidad libre, estos deben rendir examen ante tribunal en las fechas programadas en el calendario académico.

Para los alumnos que optan por el cursado de la materia, la aprobación de la materia requiere que se aprueben las dos instancias de evaluación: el examen Parcial y el examen Integrador.

En el examen parcial son evaluables todos los temas estudiados hasta la fecha y las capacidades ejercitadas en el curso hasta el momento en que se aplica la misma. Las evaluaciones en los parciales previstos por el correspondiente plan de estudio de la Facultad como requisito para la regularización y promoción de la materia, en función de pautas y contenidos comunes para toda la cátedra de manera de garantizar la igualdad en el proceso evaluatorio para todos los alumnos de materia, sin perjuicio de contenidos y objetivos específicos que serán evaluados por cada docente en los cursos a cargo de los mismos que concurrirán con los generales. De esta manera se prevé cumplir con el carácter progresivo del proceso evaluatorio. Superada esta instancia, para concluir el cursado de la materia y aprobar se rinde un examen integrador.

El examen integrador tiene como propósito evaluar la efectiva capacidad adquirida por el alumno de los objetivos del programa. Nos permite conocer si los alumnos dominan información significativa sobre hechos y procesos tratados en las clases y comprobar si han sido relacionados con la comprensión de los conceptos asociados, de acuerdo al concepto aceptado por la catedra de que la evaluación es “Un proceso complejo y continuo de valoración de las situaciones pedagógicas, de sus resultados y de los contextos y condiciones en que éstas se producen. Forma parte intrínseca de los procesos de enseñanza y aprendizaje y proporciona la comprensión de esos procesos, en contextos y condiciones particulares, para orientar la toma de decisiones que posibiliten su mejoramiento. En este marco planteamos el significado y sentido de la “evaluación integradora”, que constituye un momento integrador privilegiado en el proceso de construcción del conocimiento escolar. Si bien puede plantearse la evaluación integradora en un momento claramente diferenciado, su construcción puede encararse con carácter procesual y final.”

Para la calificación de los alumnos se aplica el régimen vigente en la UNNE (Res. C.S. Nº 473/08) se aplica la siguiente escala de calificación: 0 (Reprobado); 1, 2, 3, 4, 5 (Insuficiente); 6 (Aprobado); 7 (Bueno); 8 (Muy Bueno); 9 (Distinguido); 10 (Sobresaliente). Solo se aplicará el 0 (reprobado) en caso de falta grave o conducta inadecuada por parte del alumno.

#### **Evaluación para la Modalidad Libre:**

*En los exámenes orales, el alumno examinado extraerá dos (2) bolillas y comenzará su exposición sobre temas correspondientes a la bolilla que hubiera elegido entre las obtenidas, pudiendo ser interrumpido para rectificar errores de conceptos o advertirlo del alejamiento del tema escogido; posteriormente, de considerarlo necesario, el Tribunal continuará con el examen de la otra unidad obtenida. El examen durará el tiempo indispensable para apreciar la aptitud del alumno, y no podrá exceder cuarenta y cinco (45) minutos. Todos los miembros del Tribunal tienen posibilidad de interrogar, correspondiendo la dirección del examen al Presidente.*



## BIBLIOGRAFIA GENERAL

- Alvarez Gardiol, Ariel : 1975 **Introducción a una teoría general del derecho. El método jurídico.**  
Bs. As. Ed. Astrea, 1975<sup>1</sup>.
- 1998 **Manual de Filosofía del Derecho.**  
Rosario, ed. Juris, 1998<sup>2</sup>.
- Bobbio, Norberto : 1990 **Contribución a la teoría del derecho.**  
Madrid. Ed. Debate, 1990. ( Trad. de Alfonso Ruiz Miguel ).
- Carrió, Genaro : 1979 **Notas sobre derecho y lenguaje.**  
Bs. As. Ed. Abeledo-Perrot, 1979<sup>3</sup>.
- Cossio, Carlos : 1964 **La teoría egológica del derecho y el concepto jurídico de libertad.**  
Bs. As., Ed. Abeledo-Perrot, 1964<sup>2</sup>.
- Del Vecchio, G y L. Recasens Siches: 1946 **Filosofía del derecho.**  
México. Ed. UTEHA, 1946<sup>1</sup>.
- Dworkin, Ronald: 1978 **Taking Rights Seriously.**  
Londres, Ed. Gerald Duckworth, 1978<sup>2</sup>.
- Fuller, Lon L. : 1964 **The morality of law.**  
New Haven ( Connecticut ) Yale University Press, 1964<sup>1</sup>.
- 1976 **El caso de los exploradores de cavernas.** (Reimpresión)  
Bs. As. Ed. Abeledo - Perrot, 1976. (Trad. de G. Carrió y F. Niilus).
- Habermas, Jurgen : 1998 **Factividad y validez.**  
Madrid, ed. Trotta, 1998<sup>1</sup>. (Trad. de Manuel Jiménez Redondo).
- Hart , Herbert L. A. : 1977 **El concepto de derecho.** ( Reimpresión)  
Bs. As. Ed. Abeledo - Perrot, 1977. (Trad. de Genaro Carrió).
- Jellinek, Georg : 1960 **Allgemeine Staatslhere.**  
Bad Homburg. Ed. Getner, 1960<sup>3</sup>.
- Koschaker, Pablo : 1955 **Europa y el derecho romano.**  
Madrid. Ed. Rev. de Derecho Privado, 1955<sup>1</sup>. (Trad. de J. Santa Cruz).
- Kelsen, Hans : 1979<sup>1</sup> **Teoría pura del derecho.**  
México. Ed. UNAM, 1979. ( Trad. de Roberto José Vernengo ).
- Lumia, G.: 1985 **Principios de teoría e ideología del derecho.** ( Reimpresión ).  
Madrid. Ed. Debate, 1985. ( Trad. de Alfonso Ruiz Miguel )
- Meabe, Joaquín : 1999 **La norma y la práctica.**  
Asunción, Ed. Bijupa, 1999<sup>1</sup>.
- 2009: **La cara oculta del derecho.**  
Corrientes, Mario viera editor, 2009.
- Rawls, John : 1971 **A Theory of Justice.**  
Cambridge, Ed. Harvard University Press, 1971<sup>1</sup>.
- Ross, Alf : 1974 **Sobre el derecho y la justicia.**  
Bs. As. Ed. Eudeba, 1974<sup>3</sup>. (Trad. de la versión inglesa de G. Carrió).
- Vernengo, Roberto José : 1976 **Curso de Teoría General del Derecho.**  
Bs. As. Ed. Cooperadora de derecho y ciencias sociales, 1976<sup>2</sup>.
- Welzel, Hans : 1957 **Derecho natural y justicia material.**  
Madrid. Ed. Aguilar, 1957<sup>1</sup>. ( Trad. de Felipe González Vicen ).



- Wieacker, Franz : **1957 Historia del derecho privado en la edad moderna.**  
Madrid. Ed. Aguilar, 1957<sup>1</sup>. (Trad. de Francisco Fernández Jardón)
- Wright , George H. V. : **1979 Norma y acción.** (Reimpresión)  
Madrid. Ed. Tec-nos, 1979. (Trad. de Pedro García Ferrero ).

## BIBLIOGRAFIA ESPECIAL

### Detalle de unidades y bibliografía desagregada por unidad.

#### Unidad 1.

Contenidos teóricos: Contexto y noción de derecho: Alvarez Gardiol, 1975; Hart, 1977, Meabe, 1999. Sociedad, derecho y cultura: Hart, 1977; Meabe, 1999. Instituciones, pautas e imperativos: Hart, 1977; Meabe, 1999. El lugar del derecho en la vida social; Alvarez Gardiol, 1975; Hart, 1977; Kelsen, 1979; Meabe, 1999. Bibliografía para la Guía de Trabajos Prácticos nº 1: Alvarez Gardiol, 1975; Meabe, 1999.

#### Unidad 2.

Contenidos teóricos: Conducta, acción y desempeños: Cossio, 1964; Meabe, 1999. Usos sociales, moral y derecho: Alvarez Gardiol, 1975 y 1998; Hart, 1977, Kelsen, 1979; Meabe, 1999. Moral del deber y moral de la aspiración: Fuller, 1964; Meabe, 1999. Moral interna y externa del derecho. Desideratums de Fuller: Fuller, 1964; Meabe, 1998. Legalidad estándares de uso y límites del derecho: Habermas, 1998; Meabe, 1998. Bibliografía para la Guía de Trabajos Prácticos nº 2: Alvarez Gardiol, 1975; Fuller, 1976; Meabe, 1999.

#### Unidad 3.

Contenidos teóricos: Racionalidad y principios del derecho: Alvarez Gardiol, 1975; Cossio; 1964; Habermas, 1998; Hart, 1977; Kelsen, 1979, Meabe, 1999. Conciencia jurídica formal y conciencia jurídica material: Meabe, 1999; Ross, 1974. La función de la racionalidad en el derecho, Prevención de Hobbes y derecho del más fuerte: Meabe, 1998 y 1999. Los valores: Alvarez Gardiol, 1975 y 1998; Meabe, 1999; Ross, 1974. La justicia. La Seguridad Jurídica. El orden del conglomerado: Alvarez Gardiol, 1998; Del Vecchio y Recasens Siches, 1946; Ross, 1971; Meabe, 1999; Welzel, 1957. Bibliografía para la Guía de Trabajos Prácticos nº 3: Alvarez Gardiol, 1975; Meabe, 1999.

#### Unidad 4.

Contenidos teóricos : El conocimiento del derecho y su exposición: Alvarez Gardiol, 1975; Cossio, 1964; Hart, 1977; Kelsen, 1979; Meabe, 1999. La cuestión de la ciencia y las teorías del derecho: Cossio, 1964; Hart, 1977; Kelsen, 1979; Meabe, 1999; Ross, 1974. El lenguaje y las técnicas del derecho: Alvarez Gardiol, 1975; Carrió, 1979; Meabe, 1999. Elaboración y reproducción: Alvarez Gardiol, 1975; Cossio; 1964; Hart, 1977; Kelsen, 1979, Meabe, 1999. Interpretación, aplicación e integración: Alvarez Gardiol, 1975 y 1998; Meabe, 1999. Bibliografía para la Guía de Trabajos Prácticos nº 4: Alvarez Gardiol, 1975; Meabe, 1999.

#### Unidad 5.

Contenidos teóricos :Las categorías básicas del derecho: Alvarez Gardiol, 1975, Meabe, 1999. Dimensión normativa y dimensión pragmática: Meabe, 1999. La dimensión normativa :



preceptos, reglas y normas: Alvarez Gardiol, 1975; Cossio, 1964; Hart, 1977; Kelsen 1979; Meabe, 1999. La dimensión pragmática: desempeños, modalidades y relaciones: Alvarez Gardiol, 1975; Cossio, 1964; Hart, 1977; Kelsen, 1979, Meabe, 1999. Bibliografía para la Guía de Trabajos Prácticos nº 5: Alvarez Gardiol, 1975; Meabe, 1999.

#### Unidad 6.

Contenidos teóricos : Reglas y conjuntos de reglas: Alvarez Gardiol, 1975; Cossio, 1964; Hart, 1977; Kelsen, 1979, Meabe, 1999. El tema del ordenamiento jurídico: Alvarez Gardiol, 1975; Cossio, 1964; Hart, 1977; Kelsen, 1979, Meabe, 1999. La teoría del moderno estado de derecho y su reformulación como un sistema de reglas: Alvarez Gardiol, 1975; Cossio, 1964; Hart, 1977; Kelsen, 1979, Meabe, 1999. Conflictos normativos: Alvarez Gardiol, 1975; Meabe, 1999. Insuficiencias e imprecisiones: Alvarez Gardiol, 1975; Fuller, 1964; Meabe, 1999. Bibliografía para la Guía de Trabajos Prácticos nº 6: Alvarez Gardiol, 1975; Meabe, 1999.

#### Unidad 7.

Contenidos teóricos : Individuo, persona y sujeto: Alvarez Gardiol, 1975; Cossio, 1964; Hart, 1977; Kelsen, 1979, Meabe, 1999. Clasificación de las personas y criterios de distinción: Alvarez Gardiol, 1975; Cossio, 1964; Hart, 1977; Kelsen, 1979, Meabe, 1999. La persona jurídica : desarrollo histórico y cuestiones tópicas: Alvarez Gardiol, 1975; Cossio, 1964; Hart, 1977; Kelsen, 1979, Meabe, 1999. El derecho y la posición de los sujetos: Alvarez Gardiol, 1975; Cossio, 1964; Hart, 1977; Kelsen, 1979, Meabe, 1999. Interés y facultad: Alvarez Gardiol, 1975; Kelsen, 1979, Meabe, 1999. Potestad y voluntad: Alvarez Gardiol, 1975; Meabe, 1999. El derecho público subjetivo: Jellinek, 1960; Meabe, 1999. Bibliografía para la Guía de Trabajos Prácticos nº 7 : Alvarez Gardiol, 1975; Meabe, 1999.

#### Unidad 8.

Contenidos teóricos : Hechos, actos y relaciones: Alvarez Gardiol, 1975; Meabe, 1999. Obligaciones, deberes y responsabilidades: Alvarez Gardiol, 1975; Cossio, 1964; Hart, 1977; Kelsen, 1979, Meabe, 1999. Promesas y contratos: Alvarez Gardiol, 1975; Hart, 1977; Meabe, 1999. Coacción y control social: Alvarez Gardiol, 1975; Cossio, 1964; Hart, 1977; Kelsen, 1979, Meabe, 1999. La conducta específicamente prohibida: Alvarez Gardiol, 1975; Cossio, 1964; Hart, 1977; Kelsen, 1979, Meabe, 1999. Bibliografía para la Guía de Trabajos Prácticos nº 8: Alvarez Gardiol, 1975; Meabe, 1999.

#### Unidad 9.

Contenidos teóricos : El derecho positivo: Alvarez Gardiol, 1975; Bobbio, 1990; Cossio, 1964; Hart, 1977; Kelsen, 1979, Meabe, 1999. Derecho positivo y ordenamiento jurídico: Alvarez Gardiol, 1975; Cossio, 1964; Hart, 1977; Kelsen, 1979, Meabe, 1999. Validez: Alvarez Gardiol, 1975; Cossio, 1964; Hart, 1977; Kelsen, 1979, Meabe, 1999. Vigencia: Alvarez Gardiol, 1975; Cossio, 1964; Hart, 1977; Kelsen, 1979, Meabe, 1999. Eficacia: Alvarez Gardiol, 1975 y 1998; Bobbio, 1990; Cossio, 1964; Meabe, 1999. Bibliografía para la Guía de Trabajos Prácticos nº 9 : Alvarez Gardiol, 1975; Meabe, 1999.

#### Unidad 10.



El derecho positivo y su reproducción: Alvarez Gardiol, 1975; Hart, 1977; Kelsen, 1979, Meabe, 1999. Fuentes: Alvarez Gardiol, 1975; Meabe, 1999. Fuentes formales y materiales: Alvarez Gardiol, 1975; Kelsen, 1979, Meabe, 1999. La ley: Alvarez Gardiol, 1975; Meabe, 1999. La costumbre: Alvarez Gardiol, 1975; Kelsen, 1979, Meabe, 1999. La jurisprudencia: Alvarez Gardiol, 1975; Cossio; 1964; Hart, 1977; Kelsen, 1979, Meabe, 1999. La doctrina y la doxografía: Alvarez Gardiol, 1975; Koschaker, 1955; Meabe, 1999. Bibliografía para la Guía de Trabajos Prácticos nº 10 : Alvarez Gardiol, 1975; Meabe, 1999.

#### Unidad 11.

Contenidos teóricos : Modalidades del derecho positivo: Alvarez Gardiol, 1975; Cossio; 1964; Hart, 1977; Kelsen, 1979, Meabe, 1999. Estado de derecho, derecho nacional y derecho internacional: Alvarez Gardiol, 1975; Cossio; 1964; Hart, 1977; Kelsen, 1979, Meabe, 1999. Divisiones substantivas del derecho positivo: Alvarez Gardiol, 1975; Cossio; 1964; Hart, 1977; Kelsen, 1979, Meabe, 1999. La división funcional del derecho positivo: Alvarez Gardiol, 1975; Cossio; 1964; Hart, 1977; Kelsen, 1979, Meabe, 1999. Ambitos de superposición: Alvarez Gardiol, 1975; Cossio; 1964; Hart, 1977; Kelsen, 1979, Meabe, 1999. Bibliografía para la Guía de Trabajos Prácticos nº 11: Alvarez Gardiol, 1975; Meabe, 1999.

#### Unidad 12.

Contenidos teóricos : Génesis histórica y desarrollo del derecho: Alvarez Gardiol, 1975; Bobbio, 1990; Cossio; 1964; Hart, 1977; Kelsen, 1979; Koschaker, 1955; Meabe, 1999; Welzel, 1957. Derecho moderno, racionalismo y doxografía: Alvarez Gardiol, 1975; Cossio; 1964; Hart, 1977; Kelsen, 1979, Meabe, 1999; Wieacker, 1957. Ideologías y autonomía disciplinaria: Alvarez Gardiol, 1975; Cossio; 1964; Habermas, 1998; Hart, 1977; Kelsen, 1979; Lumia, 1985; Meabe, 1999. El caso del Derecho Argentino : perfomance, teorías y doxografía: Alvarez Gardiol, 1975; Carrió, 1979; Cossio; 1964; Koschaker, 1955; Meabe, 1999. Bibliografía para la Guía de Trabajos Prácticos nº 12: Alvarez Gardiol, 1975; Meabe, 1999.